



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO. 023 No.164-2023

Quito, -9- de junio de 2023

Asunto: Pedido de Recurso de Apelación presentado por la señorita Denisse Maryanela Lemos Játiva.

Señorita

Denise Maryanela Lemos Játiva

Correos: fernandojarrin21@hotmail.com

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de 30 de mayo del 2023, conoció el escrito presentado el 17 de mayo del mismo año, por la señorita Denisse Maryanela Lemos Játiva, el mismo que contiene un Recurso de Apelación en contra de la Resolución Administrativa contenida en el Oficio RHCU.SE.17 No. 00112-2023, de 28 de abril del 2023, del Honorable Consejo Universitario.

El Honorable Consejo Universitario en lo pertinente, **resolvió:**

1. **NEGAR** el Recurso de Apelación presentado por la señorita Denisse Maryanela Lemos Játiva, considerando que se encuentra interpuesto fuera del término legal, en razón de que la peticionaria ha desatendiendo lo dispuesto en el primer inciso del artículo 4 de la *“Normativa de Recurso de Apelación Resoluciones Procesos Disciplinarios”* que señala: *“(…) Las resoluciones expedidas por las máximas autoridades de las IES, como resultado de los procedimientos disciplinarios internos que llevan a efecto, podrán ser impugnadas en la vía administrativa, a través del recurso de apelación, que deberá ser presentado ante la misma autoridad que expidió la Resolución sancionatoria, o ante el CES, dentro del término máximo de tres (3) días, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución que se impugna en la dirección que el recurrente haya señalado dentro del procedimiento disciplinario (...).”* De la revisión del expediente se constata que la Resolución Administrativa fue emitida el -28- de abril del 2023 y notificada con fecha -3- de mayo del 2023, por lo que se puede verificar que se ha impugnado fuera del término legal, ya que el mencionado Recurso de Apelación fue presentado el -17- de mayo del 2023, esto es de manera extemporánea.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de E., MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO
UNIVERSITARIO

Nicolás C.

